

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-033-2025. Acta número cero treinta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veintitrés de junio del dos mil veinticinco a las diecisiete horas con catorce minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Pablo Camacho Salazar, Vicepresidente y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asiste además Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Efraím Zeledón Leiva, Silvia Díaz Solano y don Roberto Arguedas Pérez. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: Pablo Camacho Salazar y don Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. Asisten de manera virtual: Pablo Zeledón Quesada, Leandra Quesada Alpízar, Roy Delgado Alpízar. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Muy buenas tardes, al ser las 5:14 minutos de la tarde damos inicio a la Sesión Ordinaria 33-2025 de fecha 23 de junio, con la asistencia de los miembros de este Consejo, a excepción del señor Roberto Arguedas Pérez, la señora Silvia Díaz Solano y el señor Ministro Efraín Zeledón Leiva. Nos acompaña de forma presencial el Director Ejecutivo de Conavi, Mauricio Sojo. Con el fin de mantener el registro preciso, se requiere que los miembros que estén conectados a través del enlace proporcionado informen de su ubicación. Adelante, doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes, Leandra Quesada desde Palmar Sur. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Muchas gracias don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Buenas tardes a todos Roy Delgado desde mi oficina en Alajuela. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto, muchas gracias don Pablo. -

Director Roy Delgado Alpizar: Buenas tardes a todos Pablo Zeledón Quesada desde mi casa de habitación en Moravia. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto muchas gracias a todos. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 33-2025. ----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 33-2025. ¿Hay alguna observación con respecto al orden del día? Perfecto ¿votamos entonces el orden del día sin modificaciones? Por favor, votamos. Perfecto queda aprobado. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 33-2025 propuesta para el día de hoy. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 32-2025 de fecha 19 de junio del 2025. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 2. Lectura y aprobación de Actas. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 32-2025 de fecha 19 de junio del 2025. Si doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpizar: En mi caso yo me tengo que abstener don Pablo, porque estuve ausente en esa sesión. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto muchas gracias doña Leandra, tomamos nota de su abstención. ¿Alguna otra observación compañeros con respecto al Acta? Muy bien no las hay. Estamos de acuerdo en aprobar el Acta sin observaciones el Acta 32-2025. ¿Votamos? Perfecto aprobado. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 32-2025 de fecha 19 de junio del 2025.-----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 3. Asuntos de los señores

directores. ¿Hay algún asunto, comentario de los señores directores? No. Perfecto no tenemos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Presentación del Informe Trimestral No. UE-RN32-INF-004-2025-139 de avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón”, marzo 2025. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0669 de fecha 12 de junio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Presentación del Informe Trimestral No. UE-RN32-INF-004-2025-139 de avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón”, marzo 2025. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0669 de fecha 12 de junio del 2025. Presentación realizada por el Ingeniero Ronald Alfaro, Gerente de la Unidad Ejecutora de Ruta 32. ¿Tenemos comentarios u observaciones? Perfecto no las hay. En este caso simplemente tomamos nota de la presentación. -----

ARTÍCULO 4.2. Informe de Avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0664 de fecha 11 de junio del 2025, recibido el 12 de junio de 2025, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 4.2. Informe de Avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0664 de fecha 11 de junio del 2025. Presentación también realizada por el Ingeniero Ronaldo Alfaro, Gerente de la

Unidad Ejecutora Ruta 32. ¿Comentarios u observaciones? Perfecto no las hay. En este caso también únicamente tomamos nota de la presentación recibida. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que resuelve recursos de revocatoria interpuestos por los oferentes Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A., y Grupo LAUHER S.A en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor No. 2024LE-000006-0006000001 denominada: “Supervisión, inspección y verificación de calidad para Hatillo 8”; recaído a favor de la empresa VIETO Y ASOCIADOS S.A Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-12-2025-0614 de fecha 29 de mayo del 2025, recibido el 04 de junio de 2025, suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura y Rodrigo Donoso Sáez, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Proyecto de resolución que resuelve recursos de revocatoria interpuestos por los oferentes Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A., y Grupo LAUHER S.A en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor No. 2024LE-000006-0006000001 denominada: “Supervisión, inspección y verificación de calidad para Hatillo 8”; recaído a favor de la empresa VIETO Y ASOCIADOS. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-12-2025-0614 de fecha 29 de mayo del 2025. ¿Comentarios u observaciones compañeros? Don Pablo, perfecto no las hay. En la propuesta de acuerdo remitida por la Dirección Jurídica en el punto 4 debe indicarse el nombre correcto Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, es una observación que les hago. En este caso con la consideración que antes les mencioné ¿están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos con la modificación antes mencionada, votamos? Queda aprobado con cuatro votos. -----

ACUERDO 3. De conformidad con los elementos de hecho y de derecho expuestos en el texto de la resolución, este Consejo de Administración resuelve lo que se indica a continuación: **1.** Se declara sin lugar el recurso presentado por la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 88 de la Ley General de Contratación Pública, y 245 y 266 incisos b) y e) de su Reglamento. **2.** Se declara con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Grupo Lauher S.A, ya que cumple con los requisitos establecidos por la Ley General de Contratación Pública (LGCP). **3.** Se revoca el acto de adjudicación de la Licitación Menor N° 2024LE-000006-0006000001, recaído a favor de la empresa Vieta y Asociados S.A., conforme a lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la Ley General de Contratación Pública, a raíz de la fundamentación expuesta en el recurso de revocatoria interpuesto por Grupo Lauher S.A. y lo indicado por la Dirección Financiera del CONAVI. **4.** Que, con base en lo aquí resuelto, se instruye a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones que remita una recomendación de adjudicación de la Licitación Menor N° 2024LE-000006-0006000001. **5.** Se autoriza al Director Ejecutivo del CONAVI la firma de la presente resolución. **6.** La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 241 del “Reglamento a la Ley General de Contratación Pública”. -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por empresa Heliconia Griego S.A en contra de la resolución RES-CA-0005-2025. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0602 de fecha 27 de mayo del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.
Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 5.2. Proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por empresa Heliconia Griego S.A en contra de la resolución RES-CA-0005-2025. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-

0602 de fecha 27 de mayo del 2025. ¿Comentarios u observaciones? No las tenemos ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, votamos? Y queda aprobado con cuatro votos. Muchas gracias. -----

ACUERDO 4. En el recurso de reposición interpuesto por la empresa HELICONIA GRIEGO S.A en contra la resolución RES-CA-0005-2025 de las doce horas ocho minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco emitida por el Consejo de Administración, se resuelve: **a)** Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la empresa HELICONIA GRIEGO S.A. contra la resolución RES-CA-0005-2025 de las doce horas ocho minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco. **b)** Se confirma lo resuelto en la resolución impugnada al haberse emitido conforme a derecho y haberse reconocido válidamente el monto reclamado dentro del Finiquito del contrato, no procediendo su reiteración por esta vía de reclamo ni recursiva, confirmándose y manteniéndose incólume en todos sus extremos lo dispuesto en ella. **c)** Téngase por agotada la vía administrativa. **d)** Notifíquese a la parte recurrente en la dirección electrónica consignada en el expediente al correo el correo: info@hgobrasviales.com. -----

ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A., tendiente al pago de intereses moratorios de la factura No. 6726 de proyectos a cargo de la Gerencia de Conservación del Conavi. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-10-2025-0606 de fecha 27 de mayo del 2025, recibido el 28 de mayo de 2025, suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura, Allan Binns Monge y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 5.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A., tendiente al pago de intereses moratorios de la factura No. 6726 de proyectos a cargo de la Gerencia de Conservación del Conavi. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-10-

2025-0606 de fecha 27 de mayo del 2025. ¿Comentarios u observaciones compañeros? No las hay gracias. ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Perfecto aprobado con cuatro votos, muchas gracias. -----

ACUERDO 5. En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Constructora MECO S.A en varios proyectos y que corresponde a la factura No. 6726 lo siguiente: **a)** Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de la Factura No. 6726 por haber operado una cesión de derechos patrimoniales de dicha factura en favor de Banco Lafise S.A., careciendo la empresa Constructora Meco S.A de legitimación ad causam activa para formular este reclamo, así como por haberse extinguido la obligación comercial entre el cedente y el deudor por haber operado la cesión de la factura respectiva. **b)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

ARTÍCULO 5.4. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los supuestos atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de la factura número 00100001010000006914, dentro del proyecto denominado: “Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre la Quebrada Valverde” ruta nacional número 717, Licitación Abreviada No. 2017LA-000002-00060000001. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-14-2025-0622 de fecha 29 de mayo del 2025, recibido el 30 de mayo de 2025, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículos 5.4. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los supuestos atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de la factura número 00100001010000006914, dentro del proyecto denominado: “Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre la Quebrada Valverde” ruta nacional número 717, Licitación Abreviada No. 2017LA-000002-00060000001. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-14-2025-0622 de fecha 29 de mayo del 2025. ¿Comentarios u observaciones? No las tenemos. ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Aprobado con cuatro votos. -----

ACUERDO 6. En el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los supuestos atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de la factura número 00100001010000006914, dentro del proyecto denominado: “Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre la Quebrada Valverde” ruta nacional número 717, Licitación Abreviada No 2017LA-000002-00060000001, se resuelve: **1)** Declarar sin lugar el reconocimiento de intereses producto de la factura número 00100001010000006914, en virtud que no existe atraso en el pago por parte de la Administración. **2)** Rechazar el conocimiento del aumento de los plazos de los contratos y las actualizaciones de los programas de trabajo, en virtud que no es procedente ni es competencia conocer la solicitud mediante un reclamo administrativo, siendo que es un aspecto propio de la ejecución contractual. **3)** Se autoriza a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, una vez notificada la presente resolución y no constando interposición de recurso alguno, siendo esta resolución en firme, el cierre del presente expediente número 270-2024,

por haberse realizado todas las gestiones necesarias - dentro de su competencia- para el trámite del mismo. **4)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **5)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@construtorameco.com. -----

ARTÍCULO 5.5. Recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A contra la resolución RES-CA-0015-2025. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-10-2025-0630 de fecha 30 de mayo del 2025, recibido el 02 de junio de 2025, suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura, Allan Binns Monge y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 5.5. Recurso de reposición interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A contra la resolución RES-CA-0015-2025. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-10-2025-0630 de fecha 30 de mayo del 2025. ¿Comentarios u observaciones, compañeros? No las tenemos. ¿Estamos de acuerdo entonces en aprobar la propuesta de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, votamos? Perfecto aprobado cuatro votos. -----

ACUERDO 7. El Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A contra la resolución RES-CA-0015-2025 de las 09:00 horas del 19 de marzo de 2025 emitida por el Consejo de Administración de CONAVI, se resuelve:

1) Rechazar en todos sus extremos el recurso de reposición por falta de derecho, por cuanto el cómputo del inicio de los intereses moratorios empieza a correr una vez que la factura es aprobada por el ingeniero a cargo del proyecto, tal y como lo indica el apartado 21.1 del cartel de licitación en concordancia con el artículo 34 del Reglamento a la antigua Ley de Contratación Administrativa (aplicable para la licitación pública respectiva). **2)** Se confirma y mantiene incólume en todos sus

extremos lo resuelto mediante resolución RES-CA0015-2025. **3)** Se tiene por agotada la vía administrativa. **4)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@constructorameco.com, notificaciones@constructorameco.com. -----

ARTÍCULO 5.6. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. por supuesto atraso de pago de la factura número 00100001010000007484 de la contratación directa 2022CD-000128-0006000001 correspondiente al proyecto: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 7; Zonas 5-1 y 5-2; Guápiles y Limón; Región Huetar Atlántica”. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0631 de fecha 02 de junio del 2025, recibido el 03 de junio de 2025, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 5.6. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. por supuesto atraso de pago de la factura número 00100001010000007484 de la contratación directa 2022CD-000128-0006000001 correspondiente al proyecto: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada, Línea 7; Zonas 5-1 y 5-2; Guápiles y Limón; Región Huetar Atlántica”. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0631 de fecha 02 de junio del 2025. ¿Comentarios u observaciones compañeros? No las tenemos. ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Y queda aprobado cuatro votos. -----

ACUERDO 8. Reclamo administrativo interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. por concepto de cobro de intereses moratorios por supuesto atraso de pago de la factura número 00100001010000007484 de la contratación directa 2022CD-000128-0006000001 correspondiente al proyecto: Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional

Pavimentada, Línea 7; Zonas 5-1 Y 5-2; Guápiles y Limón; Región Huetar Atlántica, se resuelve: **1)** Declarar sin lugar el presente reclamo tendiente al cobro de intereses moratorios que corresponde a la factura No. 00100001010000007484 al determinarse que el pago de la misma por parte de este Consejo se realizó dentro del plazo legal con el que cuenta la Administración, por lo que es improcedente la pretensión de la empresa contratista. **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **3)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@constructorameco.com, notificaciones@constructorameco.com elopez@ajesa.com y leyla.zumbado@constructorameco.com. -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1. Consulta por el proceso de contratación No. 2024CPI-0002-PROERI-CONAVI “Contratación de estudios geotécnicos, geológicos e hidrológicos, diseño de obras de drenaje, análisis de estabilidad de taludes y análisis de riesgo por gradual en la Ruta Nacional No.32 [KM 16+400 y KM 40+000] en el Parque Nacional Braulio Carrillo”. Correo fechado 09 de junio del 2025, recibido el 10 de junio de 2025, suscrito por la señora Hasderlín Díaz Auxiliar Especialista Administrativa de la empresa INGETEC. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 6. Correspondencia. Artículo 6.1. Consulta por el proceso de contratación No. 2024CPI-0002-PROERI-CONAVI “Contratación de estudios geotécnicos, geológicos e hidrológicos, diseño de obras de drenaje, análisis de estabilidad de taludes y análisis de riesgo por gradual en la Ruta Nacional No.32 [KM 16+400 y KM 40+000] en el Parque Nacional Braulio Carrillo”. Correo fechado 09 de junio del 2025, recibido el 10 de junio de 2025, suscrito por la señora Hasderlín Díaz, Auxiliar Especialista Administrativa de la empresa INGETEC. Se propone en este caso compañeros, si no hubiera alguna

otra observación, trasladar a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes el correo fechado 09 de junio del 2025 para que proceda con lo correspondiente. ¿No sé si hay alguna observación? No, entonces procederíamos a votar la propuesta de acuerdo, ¿votamos? Muy bien, muchas gracias queda aprobada. -----

ACUERDO 9. Trasladar a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes el correo fechado 09 de junio del 2025 para que se proceda con lo correspondiente. -----

ARTÍCULO 6.2. Rechazo al Informe Final y las recomendaciones emitidas dentro del procedimiento de resolución contractual correspondiente a la Licitación No. 2016LA-000015-0006000001, referente a los "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), S.C. Nos. 10640 y 11320 (La Legua (iglesia) Llano Bonito (escuela)), Zona 1-3". Oficio 14-CHB-2025 de fecha 05 de junio del 2025, recibido el 06 de junio de 2025, suscrito por el señor Hugo Brenes González, Representante Legal de la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Artículo 6.2. Rechazo al Informe Final y las recomendaciones emitidas del procedimiento de resolución contractual correspondiente a la Licitación No. 2016LA-000015-0006000001, referente a los "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), S.C. Nos. 10640 y 11320 (La Legua (iglesia) Llano Bonito (escuela)), Zona 1-3". Oficio 14-CHB-2025 de fecha 05 de junio del 2025, recibido el 06 de junio de 2025, suscrito por el señor Hugo Brenes González, Representante Legal de la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. ¿En ese caso no sé si hay alguna observación compañeros, alguna nota? adelante don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Sugiero que se remita a la Dirección Ejecutiva para que a su vez, consulte tanto a la Procuraduría como a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y prepare un borrador de respuesta que conozcamos nosotros. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Perfecto, me parece muy atinado justamente la observación en este caso entonces se propondría el acuerdo que

estableció el miembro director don Roy y procedemos justamente a la votación correspondiente. Queda aprobado. -----

ACUERDO 10. Remitir a la Dirección Ejecutiva el oficio 14-CHB-2025 para que, a su vez consulte tanto a la Procuraduría como a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y prepare un borrador de respuesta para conocimiento de este Órgano Colegiado. ---

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Y bueno, compañeros, sin más asuntos que tratar a las 5:28 minutos de la tarde damos por finalizada la sesión. Muchas gracias a todos que pasen buena tarde. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos, el señor Vicepresidente Pablo Camacho Salazar, levanta la sesión. -----